



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día jueves veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos de forma presencial en el Auditorio de la Facultad de Contaduría y Administración para llevar a cabo la celebración de la Junta Académica con carácter de Ordinaria convocada con fecha veintitrés de febrero del mismo año, siendo presidida por el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez, Director, junto al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, Secretario, de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Xalapa, con quien actúa.

El Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez da la bienvenida a la sesión en punto de las dieciocho horas y cede el uso de la voz al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, quien declara la inexistencia el quorum legal establecido en el artículo 294 fracción I del Estatuto General, por lo que, en atención a lo establecido en la fracción II, inciso a, del mismo ordenamiento, indica a los presentes que la sesión se iniciará en media hora.

En punto de las dieciocho horas con treinta minutos el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez cede el uso de la voz al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, Secretario de Facultad, para que informe si se tiene quorum legal para sesionar, el cual responde que, de acuerdo con el artículo 294 fracción II, inciso a, del Estatuto General, al tratarse de una sesión convocada con carácter de ordinaria, habiendo pasado treinta minutos, previa verificación del registro de asistencia, existe el quorum legal requerido, por lo que puede iniciarse la sesión en este momento, certificando que se encuentran presentes conforme a la lista de asistencia los CC. Docentes: Aguilar Acevedo Erika Nathalie, Aguilar Amaya Lucero Denizze, Aguilar Castillo Rosa Isela, Aguilar Velázquez Rosalba, Aguilera Rueda Vicente Josué, Altamirano Vásquez Margarita, Arieta Melgarejo Patricia, Barradas Solano Jonatan Itzier, Barrera Díaz Mayra Elena, Bautista Navarro Alejandra, Bolio Yris Carlos Arturo, Campos Sandria José Antonio, Cañedo González Carlos Miguel, Castillo Salas Carlos Alberto, Castro Naranjo Fredy, Cortés Viveros Noé, Cruz Juárez Alberto, Cuellar Gutiérrez María Rossana, Cuevas Padilla Luis Manuel, Daza Campos Johnatan, De la Cerda Abraham Alejandro, Díaz Martínez José Vicente, Domínguez Domínguez Carlos Francisco, Domínguez López Sandra Luz, Domínguez Melgarejo Armando, Eguía Casis Alicia, Escobar Castillo Elizabeth, Ferro Andrade Fernando Manuel, Galán Amaro Erika Yesica, Galindo Monfil Alma Rosa, Galván Sarabia Anabel, García Álvarez Ingrid, García Moyano Romero Alicia Corina, Gil Montelongo María Dolores, Gómez Cabañas José Rafael, Gómez Jiménez Suzel, González Benítez Rubén Álvaro, Guzmán Hernández Rolando, Guzmán Martínez Pablo Israel, Hernández García Rodrigo Aryan, Hernández Reyes Luis Antonio, Hernández Trujillo Aidé, Hernández Villa Xochitl Citlali, Ladrón de Guevara Cortés Rogelio, Ladrón de Guevara Smith Maridalia, Landa Torres Iris Adriana, León Hernández María del Carmen, León Sánchez Karime, López García Luis Antonio, López Lunagómez Daniel Antonio, Marín Lozano Erasto Alfonso,

Eder Fernando G.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

Martínez Herrera Brenda Marina, Martínez Lobato Beatriz, Martínez Mixtega Alma de Dios, Mejía Gracia César Augusto, Méndez Anota Mayra Minerva, Mendoza Mendoza María del Carmen, Montero Mora José Efraín, Morales Toxqui Jazmín, Murcia López Leticia, Nava García José Luis, Olivares Galván Héctor Rogelio, Olivares Mendoza Luis Ricardo, Ortega Melgarejo Marcos Eduardo, Ostos Cruz Cecilia Esperanza, Otero Escobar Alma Delia, Padilla Torres Mario, Pérez Zúñiga Eber Jardiel, Ramírez Sandoval Jorge Iván, Rendón Hernández Cristina, Reyes Córdoba Bladimir, Reyes González María Esther, Ricárdez Jiménez Jerónimo Domingo, Rodríguez del Carmen Jerson Mauricio, Rojas Molina Joaquín, Rojas Molina Rain, Sangabriel Dauzón Fernando, Sangabriel Rivera Carlos, Sangabriel Rivera Isaías, Sosa Sánchez María Cristina, Tapia Spinoso Salvador Francisco, Vargas Rubín Héctor Juliá, Vega Zárate César, Velasco Ramírez María Luisa y Velázquez Rodríguez Ángel Francisco; y los CC. Estudiantes: Hernández Martínez Luis Antonio, Hernández Rosas José Raziél, Zamora Calderón Iván Luis, García Ramírez Aneth Alelí, Guillen Guillen Eder Fernando, Martínez López Mariame Guadalupe, Vázquez Ruiz Amedee, Carreón Rosario Karol Maschell, Juárez Díaz Tania Sofía, Guzmán Rodríguez Alessandra, Barradas Gallegos Jesús, Juárez Mijangos Sergio, Sustersick Reducindo Ángel Gustavo, Morales Virués Antonio, Becerra Garduño Sergio Aram, Fernandez Ruiz Luis Fernando, Martínez Viguera Héctor Antonio y Quijano Hernandez Oliveth Maithe.

Para iniciar, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez informa que se grabará el audio de la sesión solo para efectos de elaboración del acta, mismo que será eliminado una vez que esté hecha, para lo cual comparte el aviso de privacidad disponible en la página institucional; acto seguido, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez solicita al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo se de inicio a los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria de Junta Académica.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo indica que se debe proceder a la aprobación del Orden del Día, la cual se integra de los siguientes puntos: 1. Lista de asistencia; 2. Declaración del quórum legal; 3. Aprobación del orden del día; 4. Lectura de las actas de las sesiones anteriores; 5. Designación de Coordinador/a de Academia por Área de Conocimiento; 6. Designación de dos Vocales Académicas/os integrantes del Comité Pro-Mejoras; y, 7. Asuntos generales.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo consulta a la H. Junta Académica si existen puntos que deseen agregar como asuntos generales, sin que existiera una propuesta adicional; por su parte, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, en su calidad de Secretario de Facultad, solicita que se agregue al orden del día el asunto



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

relacionado con los Lineamientos Operativos de la Experiencia Educativa Experiencia Receptional (ER), fundamentada en los mismos lineamientos.

Acto seguido el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo consulta a los integrantes de la Junta Académica para que se manifiesten sobre la inclusión de este punto en el orden del día y al no existir objeción alguna, procede a incluirlo en el orden para que sea votado en su conjunto. Se realiza la votación de rigor con los integrantes de Junta Académica presentes, teniendo 99 votos a favor del orden del día, 1 voto en contra y 3 abstenciones, por lo que la H. Junta Académica, por **mayoría de votos**, llega al siguiente:

Acuerdo: Se aprueba la orden del día consistente en 1. Lista de asistencia, 2. Declaración del quórum legal, 3. Aprobación del orden del día, 4. Lectura de las actas de las sesiones anteriores, 5. Designación de Coordinador/a de Academia por Área de Conocimiento, 6. Designación de dos Vocales Académicas/los integrantes del Comité Pro-Mejoras, 7. Asuntos generales: Lineamientos operativos de la experiencia educativa Experiencia Receptional.

A continuación, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo señala que en atención al punto 4 de la orden del día se informa que la última sesión ordinaria se celebró el 13 de febrero de 2024, por lo que, como se ha venido haciendo, se someterá a votación la posibilidad de leer sólo los acuerdos emanados de dicha sesión, informándose que en total son 11 acuerdos. Se realiza la votación de rigor con los integrantes de la Junta Académica presentes, teniendo 103 votos a favor de dar lectura únicamente a los acuerdos, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que la H. Junta Académica, por **unanimidad de votos**, llega al siguiente:

Acuerdo: Se aprueba leer solo los acuerdos emanados de las sesiones de Junta Académica de fecha 13 de febrero de 2024.

Derivado de ello, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo procede a leer textualmente los acuerdos contenidos en el acta de la sesión de Junta Académica de fechas 13 de febrero de 2024.

Hecho lo anterior, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo informa a la Junta Académica que, con relación al punto 5 del orden del día, se recuerda al Honorable cuerpo colegiado que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 11 y 12 del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Acadé-



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

mico y de Investigación, en la sesión ordinaria pasada se designaron la mayoría de las coordinaciones de Academias por Área de Conocimiento de los cuatro programas educativos de licenciatura. Sin embargo, existieron algunas coordinaciones de Academias que quedaron vacantes; por lo que, en semanas pasadas, las Jefaturas de los programas de Sistemas Computacionales Administrativos y de Gestión y Dirección de Negocios, se reunieron con algunas de ellas, resultando dos propuestas de coordinadores para ser aprobadas, en su caso, por esta Junta Académica.

En el primer caso la Academia de Investigación y Vinculación de Sistemas Computacionales Administrativos propone como su coordinador al Dr. Luis Antonio López García y en el caso de la Academia de Derecho propone como su coordinadora a la Dra. Gloria Jessica Vázquez Rebolledo, ambos en propuesta de designación por primera vez para el periodo febrero 2024 – febrero 2025.

A continuación, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo consulta a la Junta Académica si existen comentarios sobre las propuestas hechas por las Academias por Áreas de Conocimiento; al no existir comentarios es este momento se realiza la votación de rigor con los integrantes de Junta Académica presentes, teniendo 92 votos a favor del orden del día, 0 votos en contra y 11 abstenciones, por lo que la H. Junta Académica, por **mayoría de votos**, llega al siguiente:

Acuerdo: Se nombra al Dr. Luis Antonio López García como Coordinador de la Academia de Investigación y Vinculación del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, para el periodo febrero 2024 - febrero 2025.

La Mtra. María Luisa Velasco Ramírez interviene señalando que no recordaba quien era el Dr. Luis Antonio López García ni cuando se propuso. A lo que el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo responde que su propuesta fue realizada en la Academia de Investigación y Vinculación de Sistemas Computacionales Administrativos. Acto seguido, la Mtra. María Luisa Velasco Ramírez consulta si el Dr. Luis Antonio López García tiene su tiempo completo en el Programa Educativo de Sistemas o si esto no es necesario. En respuesta a la consulta el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo comenta que el Dr. Luis Antonio es Técnico Académico y es titular de la Experiencia Educativa de Servicio Social en el Programa Educativo de Sistemas Computacionales Administrativos.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

Posteriormente, solicitando el uso de la voz en su calidad de Jefa de Carrera del programa Educativo de Sistemas Computacionales Administrativos la Mtra. Ingrid García Álvarez, interviene señalando que la Academia de Investigación y Vinculación es nueva en el Programa de Sistemas Computacionales Administrativos; indicando que es la primera vez que se aplicará y que ello se debe a que se están llevando a cabo las prácticas profesionales que se contemplan en el plan 2020, y se están ofertando a partir del actual periodo escolar, por lo cual surge la necesidad de contar con esta Academia, a la cual le corresponden las Experiencias Educativas de Servicio Social, Experiencia Recepcional y Prácticas Profesionales. En lo que respecta a la impartición actual de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional, esta se encuentra a cargo de la Dra. Elsa Ortega Rodríguez; el Dr. Luis Antonio López García imparte la de Experiencia Recepcional y que ella es quien lleva la experiencia educativa de Prácticas Profesionales. Por otra parte, señala que los académicos mencionados se reunieron a sesión de academia el pasado 26 de febrero, cuyo orden del día señalaba como único tema la designación del coordinador. La Dra. Elsa Ortega Rodríguez externó que no podría ser ella la coordinadora debido a su carga de trabajo; a su vez la Mtra. Ingrid García Álvarez les hizo saber a los integrantes que tampoco podría ser considerada como coordinadora, por lo cual se propuso que el Dr. Luis Antonio López García fuera la propuesta que se presentara a la H. Junta Académica para la Coordinación de esta Academia.

La Dra. Lucero Denizze Aguilar Amaya, solicita el uso de la voz y una vez otorgado pide se considere para futuras ocasiones se pudieran identificar físicamente a los compañeros que se proponen para ser votados, para que quienes están por asignatura o por tiempos puedan saber con quién pueden acercarse después. Indica que, por esta razón, de no identificar a los docentes se abstuvo de emitir voto en la votación pasada. Por lo cual pide esto se contemple.

Por otra parte, la Dra. Alma Delia Otero Escobar, realiza una intervención y pregunta sobre esta Academia en la cual se encuentra Experiencia Recepcional donde participan muchos académicos de la Carrera de Sistemas; señalando que a título personal es una Academia en la cual le interesaría participar a pesar de no estar impartiendo la experiencia educativa, ya que de acuerdo a los lineamientos que fueron compartidos previamente existen muchas dudas por parte de los docentes del Programa Educativo de Sistemas Computacionales Administrativos que quisieran aclarar; por lo cual indica a modo de sugerencia que sería muy pertinente se le considere a todos los docentes que imparten esta experiencia, ya que se está llevando de forma unilateral por parte del área Económico-Administrativa el envío de los lineamientos que deben ser acatados por los académicos en donde no se les está considerando y señala que a su parecer esa no es la forma adecuada; indica que aunque esto será abordado en asuntos generales, solicita como petición se considere a los demás docentes



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

aunque no se encuentren impartiendo la experiencia educativa, ya que hasta donde sabe se está llevando más un trabajo de gestión y administrativo pero no de investigación. Por otra parte, indica que en lo que respecta a Prácticas y Servicio Social también existen muchas dudas sobre cómo se han llevado, precisando que en el caso de Sistemas a los estudiantes se les hizo dar de baja la experiencia de Práctica Profesional por un error también escolar, afectando la trayectoria de avance de los estudiantes por lo que a manera personal solicita se le considere. Agradece y termina su intervención.

En uso de la voz la Dra. Cecilia Esperanza Ostos Cruz, consulta respecto a la Coordinación de Derecho del programa de Gestión y Dirección de Negocios, debido a que a partir del mes de agosto se inicia un plan nuevo y la coordinación entonces tendría que ser para ese plan; lo anterior señalando que la Dra. Gloria Jessica Vázquez Rebolledo se encuentra por basificar una experiencia educativa del plan anterior, y en el nuevo plan tienen que convocarse las experiencias educativas, no es una cuestión de basificar. Derivado de las intervenciones anteriores, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo señala que, de acuerdo con lo expuesto por la Dra. Alma Delia Otero Escobar, sí resulta oportuno considerarlos; respecto de lo que señala el Reglamento de Academias quienes forman parte de la Academia son quienes tienen experiencias educativas dentro de las mismas, por lo cual sugiere se analice la situación, ya que si existe la disposición, se puede comentar con los jefes de carrera para que se verifiquen las cargas, ya que los profesores de tiempo completo pueden promover la adaptación de sus cargas incluyendo estas experiencias educativas, lo cual considera muy valioso para los estudiantes de Sistemas; por lo cual sugiere que la Mtra. Ingrid García Álvarez como responsable actual del Programa tome nota sobre estas consideraciones para realizar las adaptaciones a las cargas de los profesores y en su momento se podría hacer una modificación al coordinador, pidiendo se recuerde el coordinador o coordinadora se define a propuesta de las Academias y en este momento la Academia está conformado por las personas que la Mtra. Ingrid García Álvarez expuso anteriormente.

Por otra parte, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo indica que, respecto a lo comentado por la Dra. Cecilia Esperanza Ostos Cruz, se debe tener presente que las basificaciones se hacen con independencia del plan de estudios, sólo si son experiencias educativas disciplinares, ya que si son experiencias educativas optativas no son basificables, y en este caso la maestra ha generado un derecho y de acuerdo con las indicaciones de Recursos Humanos ella procederá a la basificación de horas de experiencia educativa. Posterior a esto, la Dra. Cecilia Esperanza Ostos Cruz interviene nuevamente preguntando si, aunque existe cambio de plan de estudios, seguirá siendo la misma experiencia educativa. El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo le responde que ello dependerá, señalando que la Dra. Gloria Jessica Vázquez Rebolledo ha generado un derecho tal como



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

los maestros que tienen base de experiencia educativa por horas y en la modificación del plan, cuando el sindicato hace la negociación de las designaciones ella va a tener horas de asignatura.

El Dr. Isaías Sangabriel Rivera, interviene y pregunta que de acuerdo con el Reglamento de Academia ¿cuáles son los requisitos para ser coordinador? Para lo cual el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo solicita se proyecte una diapositiva que los menciona, la cual es leída por el Dr. Isaías Sangabriel Rivera: Ser académico de base y preferentemente de carrera. Posterior a ello, señala que la académica está generando los derechos, y como observación indica que todavía no los tiene.

Acto seguido, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo responde al Dr. Isaías Sangabriel Rivera, que efectivamente tiene razón, pero le pide recordar que, en la sesión de Junta de Academia pasada, existen varios profesores que no cumplen cabalmente con todos los requisitos, y que no hay académicos suficientes para poder designar todas las Academias, por lo cual se antepone la necesidad de contar con personas que Coordinen las Academias. Pero reitera que el Reglamento señala que es una propuesta de la Academia, pero quien designa, o no, al Coordinador es la Junta Académica, por lo cual si en este momento la Junta Académica considera que no es procedente la designación de la propuesta pues no se designa.

La Dra. Suzel Gómez Jiménez pide el uso de la voz, solicitando el mismo derecho de basificación para todos los casos, ya que en su caso ella impartió durante mucho tiempo la experiencia educativa Desarrollo de Emprendedores y cuando cambió el plan no fue respetado su derecho, por lo cual solicita exista equidad. El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo responde a la Dra. Suzel Gómez Jiménez, que, a pesar de haber tenido una conversación previa sobre ello, quiere saber si esa experiencia educativa había sido ganada por ella por concurso; acto seguido, la Dra. Suzel Gómez Jiménez responde al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo indicando que esa fue una experiencia educativa que había impartido por varios periodos y que al momento del cambio del plan no recibió ningún planteamiento sobre la basificación. El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo responde a la Dra. Suzel Gómez Jiménez, que ello fue por el tipo de contratación, y que de acuerdo con la información que él tiene, la experiencia educativa la tenía como parte del complemento de carga de un Técnico Académico, y al no ganarla por concurso no se podía hacer la basificación; posterior a este comentario, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo señala que considera se está desviando el tema, y que estas cuestiones son más administrativas y de derechos, y manifiesta que no se niega a tener una conversación al respecto y plantea que esta debería llevarse a cabo con los representantes sindicales para que se analicen los casos particulares, ya que las basificaciones y las cuestiones de derechos dependen en gran medida de los tipos



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

de contrataciones que tienen los profesores y la forma en que van obteniendo las experiencias educativas, si son por concurso, si son complementos de carga, si son asignaciones de Consejo Técnico y los derechos van teniendo sus consideraciones de diferentes manera.

La Dra. Cecilia Esperanza Ostos Cruz señala que si se convocó por concurso esa experiencia educativa fue por error, porque la experiencia educativa si tenía dueño, no era para examen de oposición.

La Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo, en su calidad de jefa de carrera del Programa Educativo de Gestión y Dirección de Negocios interviene indicando que esa experiencia educativa cuando se concurso fue por IPP, ya que era parte de la carga de una profesora y fue por descarga de SNII, razón por la cual se convoca bajo Interino Por Persona (IPP); señala que posteriormente la profesora deja la experiencia educativa, y que de acuerdo a la información que proporciona la Dirección General del Área Académica Económico Administrativa es el motivo por el cual se le refrenda la impartición de la experiencia educativa ya que la había ganado por concurso.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, retoma el uso de la voz recalcando la desviación de los temas centrales de la sesión y menciona nuevamente que en caso de que existan derechos particulares que deban analizarse y discutirse serán atendidos con gusto y solicitando la presencia de los representantes sindicales ya que son ellos quienes velan y dan garantía de que los procesos y las discusiones relacionadas con los derechos se hagan de manera correcta. Señala que la información que la facultad comparte con ellos es la proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General del Área, sobre los motivos por los cuales la maestra procedió a la generación de esos derechos. Por último, indicó que en caso de existir alguna duda con gusto se puede atender, pero considera que no es un tema de discusión para el Órgano Colegiado.

El Mtro. Luis Ricardo Olivares, solicita el uso de la voz y expone con el fin de no confundir a la audiencia estudiantil presente, que se encuentran en una Junta Académica donde se deben atender precisamente esos temas tal como lo señala el punto, y lo que se ha comentado previamente son asuntos de carácter laboral que no están relacionados con los temas para los cuales se fue convocados, por lo cual solicita una moción de orden e indica que hubo puntos donde se pudieron haber tratado como los asuntos generales y no se hizo. Por otra parte, comenta que de acuerdo con lo mencionado en la sesión pasada se había identificado que existían docentes que no cumplían con los requisitos por lo cual se acordó que, por la necesidad de nombrar



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

a coordinadores, se propusieran; señala que lo único que puede suceder si no se aprueba en la Junta la propuesta será que esa Academia seguirá sin coordinador, lo cual considera no es el afán de esta Junta. Agradece y termina su intervención.

Toda vez que el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo pregunta al pleno si existe algún comentario adicional, la Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo hace uso de la voz y señala a los presentes que quienes asistieron a la sesión ordinaria anterior, deben recordar que en el Programa Educativo de Gestión y Dirección de Negocios se tienen varias Coordinaciones de Academias de Conocimientos vacantes, indicando que una de estas es la de Derecho, en la cual únicamente se sesiona actualmente con una persona, tal como se presentaron algunos casos en las Academias de otros Programas Educativos.

No habiendo más comentarios, se realiza la votación de rigor con los integrantes de Junta Académica presentes, teniendo 75 votos a favor del orden del día, 9 votos en contra y 19 abstenciones, por lo que la H. Junta Académica, por **mayoría de votos**, llega al siguiente:

Acuerdo: Se nombra la Dra. Gloria Jéssica Vázquez Rebolledo como Coordinadora de la Academia de Derecho del programa educativo de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, para el periodo febrero 2024 - febrero 2025.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo prosigue mencionando que con relación al punto 6 del orden del día, el Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas en su artículo 13 establece que los integrantes del Comité Pro-Mejoras serán designados y removidos por la Junta Académica en sesión ordinaria y que este estará integrado, entre otros, por cinco vocales, de los cuales dos serán académicos elegidos por los académicos, entre los integrantes de la Junta Académica. Por su parte el artículo 14 del mencionado ordenamiento establece que para ser Vocal Académico e integrar el Comité Pro-Mejoras los interesados deben cumplir los requisitos siguientes: I. Ser personal de planta y activo durante todo el año; II. Estar adscrito a la entidad académica; III. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la Institución, ni ocupar algún puesto Directivo; y IV. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

En este sentido, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo solicita a los integrantes académicos de esta Junta Académica se manifiesten por participar como Vocales Académicos del Comité Pro-Mejoras de esta Facultad, o si desean proponer a alguien más.

La Dra. Brenda Marina Martínez Herrera propone a la Dra. Sandra Luz Domínguez, por lo cual el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo pregunta a la Dra. Sandra Luz si acepta la propuesta. La Dra. Sandra Luz responde de manera afirmativa.

Por otra parte, el Mtro. Luis Ricardo Olivares Mendoza, propone al Dr. Luis Antonio López García. Acto seguido el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo consulta al Dr. Luis Antonio si acepta la propuesta. El Dr. Luis Antonio confirma que sí.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo pregunta en plenaria si existe alguna otra propuesta; la Dra. Cecilia Esperanza Ostos Cruz solicita el micrófono y propone al Dr. César Vega Zárate, por lo cual el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo consulta al Dr. César Vega Zárate si acepta participar. El Dr. César Vega Zárate responde que sí.

Continuando con el uso de la voz el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo puntualiza que considerando la normativa que establece que esta es una decisión que corresponde a las académicas y académicos integrantes de esta Junta Académica, solicita que solo emitan su voto los académicos y pidió a los estudiantes se abstuvieran de participar en esta votación para el control en el conteo de los votos.

A continuación, al no haber más propuestas, se lleva a cabo la votación de rigor por parte de los académicos integrantes de la Junta Académica presentes, donde se tuvieron 43 votos a favor de la Dra. Sandra Luz Domínguez López, 28 votos a favor del Dr. Luis Antonio López García y 10 votos a favor del Dr. César Vega Zárate, por lo que la H. Junta Académica, por **mayoría de votos**, llega al siguiente:

Acuerdo: Se designa a la Dra. Sandra Luz Domínguez López y al Dr. Luis Antonio López García, como Vocales Académicos del Comité Pro-Mejoras de la Facultad de Contaduría y Administración, región Xelapa.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

En uso de la voz el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez, felicita a la Dra. Sandra Luz y el Dr. Luis Antonio, y solicita a la Junta se les brinde un aplauso y reconocimiento. Posterior a ello, solicita al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo continúe con el orden del día.

En uso de la voz el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, señala que el último punto del orden del día es el asunto general que fue a su petición en calidad de Secretario de Facultad, el cual está relacionado con una definición a cargo de la Junta Académica, conferida en los Lineamientos Operativos de la Experiencia Educativa Experiencial Recepcional que fueron enviados a los integrantes de la Junta la semana pasada y de los cuales han derivado un conjunto de acciones; los cuales fueron emitidos recientemente por la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa; por lo cual informó que, de acuerdo con lo establecido en los mencionados lineamientos, las Academias en las que se encuentra adscrita la experiencia educativa de Experiencia Recepcional, debe realizar o determinar una serie de elementos relacionados con la operación de la mencionada experiencia educativa en nuestra entidad, motivo por el cual desde su emisión, las Academias de Investigación de los cuatro Programas Educativos de Licenciatura han estado trabajando en integrar las propuestas para su posterior análisis y, en su caso, aprobación de esta Junta Académica, de tal forma que, una vez que estas propuestas estén definidas en su totalidad se convocará a esta Junta para los efectos procedentes.

Entre los diferentes elementos que deben precisar estas Academias de Investigación, destaca que deberán hacer una propuesta de Directores y Jurados de Trabajos Receptorales al Titular de la Entidad Académica, quien llevará a cabo las designaciones, estableciéndose como un referente que, a propuesta de las mencionadas academias, la Junta Académica aprobará el número de trabajos receptorales que podrá dirigir cada docente por periodo escolar.

Ahora, si bien las Academias de Investigación aún se encuentran en proceso de definición de todos los elementos que deben proponer a esta Junta Académica, considerando que para este momento recién se ha comenzado el proceso de Experiencia Receptional y que las y los estudiantes ya han solicitado la designación de sus directores a la Coordinación de Experiencia Receptional, resulta apremiante que esta Junta defina el número de trabajos que un académico podrá dirigir, para que las academias realicen los análisis pertinentes y, en consecuencia, elaboren las propuestas de designación ante el Director.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

De acuerdo con lo que le ha sido informado por el Dr. José Rafael Gómez Cabañas, en su calidad de Coordinador de Experiencia Recepcional, quien ha estado coordinando los trabajos resultantes de la implementación de los lineamientos operativos ya mencionados, las Academias de Investigación en una sesión de trabajo que tuvieron recientemente de manera conjunta las Academias de Investigación de los cuatro Programas Educativos han propuesto que un académico podrá dirigir hasta tres trabajos recepcionales.

Continuando en este sentido el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo puntualizó a los asistentes que habrá otras propuestas que las Academias van a determinar y proponer a la Junta Académica, pero éstos aún se encuentran en proceso de definición; pero en particular por el momento en el que se encuentran resulta apremiante conocer el número de trabajos que un académico podrá dirigir, ya que como es de conocimiento de los asistentes, los estudiantes ya han realizado sus solicitudes y existen varias académicas y académicos que tienen varios trabajos o los estudiantes los están proponiendo como sus directores, pero atendiendo lo que establecen los lineamientos, antes de proceder a los nombramientos las mismas Academias deben elaborar la propuesta, y lo que se está buscando es que los estudiantes conozcan a la brevedad quiénes serán sus Directores y en consecuencia quienes serán sus sinodales.

Expuesto lo anterior, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo indica que, en este sentido, la propuesta de las Academias para someter a consideración de la Junta Académica es el número de trabajo de Experiencia Recepcional que un académico o académica podrán dirigir en un periodo escolar, en este caso febrero-julio 2024.

La Dra. Alejandra Bautista Navarro solicita el uso de la voz, una vez otorgado indica que espera se lleve a cabo otra reunión donde se desarrollen punto a punto todos los lineamientos ya que son muy amplios y en su consideración no sólo resulta apremiante ese elemento, ya que también se debe establecer si como Junta se van a reconocer otras formas de titulación, en el entendido de que existen otras entidades, puntualizando a FCAS quien está permitiendo los trabajos colectivos, en este sentido consulta si esa parte no será sometida a votación en la Junta para que se considere para este periodo o si únicamente se está solicitando votar para conocer el número de estudiantes que se pueden asesorar.

Al respecto, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo señala que el objetivo de la Junta que se desarrolla es definir en particular la respuesta a ese elemento. En lo que respecta a la colectividad y las modalidades del trabajo recepcional es un tema que está conferido en los lineamientos pero que involucra el análisis de las



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

Academias de Investigación, ya que los lineamientos indican que las Academias construirán esa propuesta y en Junta Académica se tomará la decisión para su aprobación. Indicó que no se podría hablar en nombre de las Academias de Investigación, ya que él no estuvo presente en la sesión pero que, según lo compartido como resultado de esta, todavía no se discute en profundidad este tema, pero tampoco sería viable implementarlo en este semestre porque los estudiantes ya establecieron sus propuestas con un director.

La Dra. Alejandra Bautista Navarro interviene nuevamente y comparte que en su caso al desconocer esta restricción accedió a trabajar con cuatro estudiantes, por lo cual consulta cómo tendría que hacer la selección para saber con quienes continuaría trabajando y con quien no; consulta que procede en caso de que ya se haya firmado a más de tres estudiantes

En este sentido el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, señala que se debe recordar que lo firman los académicos a los estudiantes son las solicitudes, por lo cual en este sentido las Academias consideraron que era buen momento para poder definir el número máximo de trabajos, ya que ahora se analizarían como solicitudes y con base en el análisis que realizarán de manera colectiva las Academias que tiene que ver con las líneas de investigación individuales y de los cuerpos académicos que se tienen registrados como institución y que derivaron de un formulario que se hizo llegar a las y los académicos; las Academias van a ser las encargadas de analizar toda esa información y serán quienes establecerán una propuesta para la designación de los trabajos, de tal forma que si por ejemplo la Dra. Alejandra Bautista Navarro tiene cuatro solicitudes, ellos propondrán hasta tres para ella y la otra persona si tiene un tema que esté relacionado con una línea de investigación propuesta por otra académica o académico pudiese ser entonces atendido por esta.

En respuesta a lo comentado, la Dra. Alejandra Bautista Navarro vuelve a hacer uso de la voz y consulta si entonces la votación que se propone es para saber si se está de acuerdo en que aplique a partir de este semestre o que sea a partir de agosto.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo responde a la consulta indicando que eso no se está sometiendo a votación, no en esos términos ya que los lineamientos de acuerdo con lo especificado por la Dirección General del Área y lo contenido en el documento son de aplicación inmediata; puntualiza que lo que está proponiendo la Academia en este momento es que los académicos tengan como máximo tres trabajos recepcionales.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

La Dra. Alejandra Bautista Navarro responde a lo expuesto y señala que considera que la propuesta es buena, que es adecuado que los académicos asesoren tres trabajos ya que con ello se asume que los trabajos que se generen sean de calidad, ya que los académicos se dedicarán a máximo tres estudiantes. Lo único que sugiere es que, si eso es lo que se aprueba, se diera la oportunidad de hablar con los estudiantes y ponerse de acuerdo en los Cuerpos Académicos. Reitera que en su caso particular debe dejar a un estudiante, pero que es probable que existan maestros que tienen que dejar a diez, porque hay maestros que asesoran más de diez trabajos por periodo. Lo anterior permite ponerse de acuerdo con los Cuerpos Académicos y con ello decidir que la propuesta para la investigación sea que lo asesore alguien del mismo Cuerpo Académico.

En uso de la voz el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo señala que esa propuesta podría ser un elemento para tomar en consideración con las Academias, ya que las Academias de Investigación están integradas por varios académicos que se encuentran presentes.

Interviene la Dra. Alejandra Bautista Navarro nuevamente e indica que al igual que el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo ella no estuvo presente en la reunión de Academia y por ello es que tiene la oportunidad para que la Academia la escucha, ya que es el primer acercamiento que se tiene, por lo cual considera que esto no debía considerarse como asunto general, y señala que era importante tener información previa antes de llegar a la reunión a la que se convocó. Señala que entiende que apremia y que no es una cuestión de la facultad, sino que llegaron los lineamientos y así como llegaron fueron reenviados; solicita para consideración de estas Academias que permitan a los académicos que se exceden de tres trabajos hacer la propuesta de quién sería la persona que asesoraría a los estudiantes. Insiste que esa es elección del estudiante, e indica que es un derecho que tienen por estatuto, que se le podrá hacer una recomendación, pero si el alumno no está de acuerdo, se le permita entregar otro formato, a pesar de que ya se cerró Kathleen y que ya pasó el proceso, por lo cual pide se contemple que puedan subir otro formato con la persona que ellos decidan, si es que no están de acuerdo con la persona propuesta que se realice.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo hace uso de la voz y reitera que es una posibilidad que se podría analizar y dado que la Coordinación de Experiencia Recepcional tiene su representación en el Dr. José Rafael Gómez Cabañas, él podría llevarlo para que se analice. Indica que el asunto es el tiempo, aunque considera es algo que se puede abordar ahí también, y si la Academia conviene que se debe llevar a cabo un nuevo registro se podría considerar; pide se recuerde que lo que establece el Estatuto es que los estudiantes proponen únicamente.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

Se otorga el uso de la voz a la Mtra. Beatriz Martínez Lobato, quien solicita se pueda proyectar la redacción del punto tal como quedó dentro de asuntos generales y señala que ella votó en contra ya que también considera que esto no debería ser considerado como asunto general, menciona que dentro de asuntos generales se han comentado aspectos como lo de la rampa, la pluma del estacionamiento y en este caso este asunto es cien por ciento académico, no puede ser asunto general, ya que queda muy abierto, asuntos relacionados con los lineamientos de la Experiencia Recepcional, razón por la cual aconseja se puntualice exclusivamente por cuestión de la premura lo único que se va a tratar, indicando si se quedan los tres que proponen las Academias, señala que desconoce si todos los maestros ya leyeron el Reglamento y que en esta votación participan los alumnos y no se sabe si ellos ya lo leyeron porque también les está afectando, por lo cual estarán votando sin saber qué están votando, en qué se les está afectando o en si esto es bueno o es malo. Dicho lo anterior, solicita se puntualice y se elimine lo que indica asuntos relacionados.

En respuesta el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo comparte que se realizará el ajuste que corresponde.

Se otorga el uso de la voz al Dr. Carlos Sangabriel Rivera, quien indica que el sí estuvo en la reunión de Academias de Investigación porque es parte de una de estas Academias y expone que lo que se les dijo ahí es que urgía tomar una decisión ya que el Área había enviado este Reglamento y que la intención era aplicarlo. En esta reunión se comentó tal y como se ha hecho aquí que existían cosas que no podían implementarse de inmediato, por lo cual considera que no está peleado que en la Junta se pueda decidir como miembros de la Junta Académica que cada director solo tenga como máximo tres trabajos, no está peleado con que quienes ya fueron solicitados se autoricen, ya que nos encontramos en un periodo de implementación. Indicó que habrá otros elementos, por ejemplo, ya se había emitido un programa de la experiencia educativa, las revisiones, etc. Por lo cual, para evitar afectaciones a los estudiantes y asesores, seguramente Rafa ha de tener más estadísticas con precisión, de cuántos se pasan que seguro tampoco son demasiados para que no pelee un elemento con el otro. Insistió que de acuerdo al Reglamento el nombramiento de los Directores de tesis es por el Director de la entidad, señaló que la Academia va a proponer. Compartió que en la reunión de la Academia se comentó también que en este momento estos ya estaban propuestos, y algún compañero propuso que esos se respetaran y esto podría aplicar para el número también, estableciéndolo hoy, pero para el siguiente periodo.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

En uso de la voz la Dra. Patricia Arieta Melgarejo, interviene y señala que por la mañana había comentado sobre este tema de los lineamientos con el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo y apoya la moción de la Mtra. Beatriz Martínez Lobato para que esto se realice con calma, expresa que entiende la prisa pero que este aspecto dice mucho de la Universidad Veracruzana, ya que son tesis, investigaciones que están en línea y como es de conocimiento existe una normativa que se debe cuidar en el tema de plagio, de estructuración. Resalta que existen académicos que solicitan protocolo y otros que no; que, por otra parte, hay académicos que realizan investigación donde hay un recurso que está atrás del proyecto de investigación por lo cual algunas instancias solicitan que el archivo se encuentre subido de manera digital para que pueda ser consultado y lo tengan como resultado de ese recurso federal o estatal, pero también, hay muchas dudas para que los académicos puedan proyectar cómo van a trabajar los estudiantes en función de estos nuevos lineamientos, motivo por el cual solicita a la Junta Académica este tema sea analizado con calma y el tiempo necesario y que se lleve un proceso muy transparente y claro para los estudiantes y con ello se generen resultados que enaltezcan más a nuestra Universidad.

Se otorga el uso de la voz al Dr. Daniel Antonio López Lunagomez, quien indica que también tuvo oportunidad de estar en esta sesión de Academia y que en ella hizo mención que esto es muy aventurado, muy al vapor, tomar una decisión, sobre todo posterior a que ya se dieron algunos procesos y al final lo que se trata de evitar es afectar a los estudiantes en este proceso que está corriendo. Señala que no le queda claro al igual que a varios de sus compañeros si se votará o no en esta Junta, porque entendió en primera instancia que no se votaría en esta Junta Académica ese punto hasta que se tuviera una configuración más sólida. Solicita se piense bien en el voto que se emitirá y, sobre todo, si aplicará a partir de este periodo o el próximo, para no afectar a los estudiantes.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo responde a las intervenciones señalando que se hará al respecto la precisión, indica que justamente traer este punto a la Junta buscó hacer la convergencia de la implementación de los lineamientos a los procesos que ya se han iniciado y tal como se comentó no se presentarían en detalle ya que incluso las Academias no han tenido el tiempo suficiente de analizarlos y de hacer el trabajo que corresponde de acuerdo con los lineamientos que ya conocieron con un poco más de profundidad porque han estado más involucrados en este caso, al estar involucrados en las Academias mencionadas. Insiste que la intención de traerlo fue darles un poco más de certeza a los estudiantes sobre si tendrán a su Director o habrá algún cambio, señala que él no se niega a los comentarios expuestos, pero resalta que la intención de incluir este tema fue dar certeza a los estudiantes porque los lineamientos de acuerdo con lo informado son



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

de aplicación inmediata. En este contexto, aclara que lo que se busca es que el estudiante conozca de manera inmediata quién será su Director, ya que hay estudiantes que están con profesores que tienen varios trabajos, insistió que no es una imposición si no que los lineamientos así lo establecen; señaló que la Junta Académica es la encargada de tomar el acuerdo en el sentido que deba tomarlo porque los lineamientos establecen que la Junta define esto y que es de aplicación inmediata.

En el pleno se pregunta ¿cuántos académicos están en esta circunstancia? A lo que el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo responde que no tiene el dato concreto, que solo se tiene el dato del registro de número de trabajos.

El Dr. Rubén Álvaro González Benítez, hace uso de la voz saludando y comparte con la Junta que también considera que no es conveniente en este momento tomar la decisión ya que se requiere de un análisis más completo e integral, y no sólo de un indicar como es el número de trabajo, ya que esto está vinculado con otras cosas y merece una reflexión más profunda; ejemplificó que hay quienes dirigen trabajos recepcionales en primera inscripción y lamentablemente por los tiempos que se han definido ahora, en esta primera inscripción la mayoría de los chicos no acreditan la Experiencia Recepcional y hay seguimiento del trabajo en una segunda inscripción, por lo cual consulta cómo estarán considerados esos números de trabajos, si es que hay trabajos que vienen de una primera inscripción y se van a una segunda inscripción; por otra parte, indica que su Cuerpo Académico ha sido evaluado en este periodo y señalando con humildad comparte que el número de trabajos de Experiencia Recepcional que en particular dirige los salvó de no perder el registro del Cuerpo Académico, por lo cual comenta que limitar un poco el número puede tener una consecuencia negativa para algún Cuerpo Académico como fue su caso. Repitió que considera que es un tema serio y delicado que merece un análisis con más tiempo sin premura y que se haga de una manera colegiada en todos los aspectos y no sólo de este apartado. Agradece y termina su intervención.

Se cede el uso de la voz a la Dra. Brenda Marina Martínez Herrera, señala estar de acuerdo con lo mencionado por los compañeros previamente y agrega a esos puntos que no sólo se trata de definir al número de Directores sino también de jurados, porque luego ha sucedido que hay cinco o seis direcciones y a su vez estos profesores participan en otros cinco o seis trabajos como jurados, señala que esto es un punto que no se había mencionado; ya que se habló sobre trabajos de calidad y los tiempos que se dedican a la revisión de trabajos y menciona que le gustaría saber si le van a asignar tres direcciones cuál sería el número de trabajos que se podrán llevar como jurado.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

En respuesta a este comentario, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo menciona que esto no es algo que se encuentre definido en los lineamientos pero que considera que en el marco de los criterios en general que las Academias tienen que definir para posterior aprobación de la Junta Académica, esto podría ser contemplado. Resalta que justamente las Academias van a realizar la propuesta de ambas cosas, tanto de los Directores como de los jurados, razón por la cual lo ve como una situación viable e invita a los integrantes de estas Academias que se encuentran presentes a tomar nota de los criterios que podrían considerarse independientemente de que esto se incorpore al Acta.

Dra. Aidé Hernández Trujillo en uso de la voz menciona que le llama la atención que siendo esto un lineamiento que viene de las autoridades y que se presenta una vez que ya han iniciado estos procesos, se debe considerar que el propio lineamiento como cualquier ley no puede ser aplicada de manera retroactiva, pregunta si el lineamiento no trae el proceso de transición de los procesos iniciados o señala cómo se van a resolver todas las dudas, sobre todo cuando tiene impacto dentro de los tiempos de los maestros, de los propios estudiantes con el interés de hacer un mejor trabajo, valdría la pena tomarlo en cuenta y esperar y no se puede legislar por el mejor interés y no se puede atender la queja ni estar componiendo lineamientos, ni estar inventando en este momento cualquier proceso adicional que es algo que recurrentemente se hace aquí. Señala que es todo.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo cede la voz a la Dra. Sandra Luz Domínguez López quien saluda e indica que coincide con muchos de los comentarios de sus compañeros integrantes de la Junta Académica, y que sabe por lo que se ha comentado que esto es una instrucción del área, señalando que finalmente esto es una indicación y que considera que en este momento no sería pertinente únicamente aprobar ese punto, por que como ya lo han dicho varios profesores, o lo que mencionó por ejemplo el Mtro. Rubén era algo que ella no había considerado respecto a los trabajos que ya vienen de un periodo a otro, esto resulta ser un trabajo colegiado, puntualiza que como el Secretario lo ha mencionado ni en la Academia han terminado de revisar los lineamientos, por lo cual no se ha podido ni siquiera ver el alcance. Se tiene a estudiantes que ya entregaron sus solicitudes, que ya tienen sus expectativas, y que señala no existiría justificación normativa para decirle a los estudiantes que ya no podría un maestro ser su asesor debido a la aprobación de un criterio, porque ni siquiera se podría hablar de los lineamientos, en el que se estipula que el tope es tres y entonces sobras y tendrás que ir a buscar otro.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

Considera que en este momento esto entorpece más que ayudar, por lo cual indica esto merece un trabajo más reflexivo, porque es un tema que tanto para los académicos como para los estudiantes cada semestre es recurrente que existan dudas, ya que cambian reglas, por lo cual plantea que ahora se tiene la oportunidad de poder trabajar con esta ventana que abrió el área al enviar esta propuesta de lineamientos que se tiene que trabajar para hacerla concreta.

Propone que en este momento no se autorice un pedacito, un parchecito, que se propongan de manera completa los lineamientos como lo mencionó la Dra. Patricia Arieta Melgarejo a la Junta Académica y con ello se apruebe todo el paquete completo y que empiecen a estar vigentes a partir del próximo periodo escolar, aunque el área indicó que deben ser aplicados de manera inmediata piensa no es pertinente, porque si tiene una afectación al trabajo de los profesores y sobre todo al de los estudiantes; a los estudiantes se les debe avisar antes para que ellos sepan y cuando se acerquen a un maestro, el maestro les pueda decir, perdón pero ya acepté a tres y pueda ir a buscar a otra persona y no ahorita que ya se tiene un primer avance. Recalcó su propuesta mencionando que esta es que se apruebe de manera completa para que empiecen a partir del próximo periodo escolar. Agradece y termina su intervención.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo agradece la intervención y cede le uso de la voz a la Dra. Alejandra Bautista Navarro, quien señala que recordando otra cuestión presente en los lineamientos y retomando la aportación del Dr. Rubén Álvaro González Benítez, es que se considera la figura del Co-Director que en la Facultad ya había desaparecido, por lo cual también es un factor que se tendría que considerar, especificando si será un Director, Co-Directos y dos jurados o si hay un Co-Director se manejará como era antes sólo un jurado, por lo cual reitera que es muy atrevido, tomar la decisión de cuántos si no sabemos efectivamente como se llevará a cabo la operatividad al cien por ciento de la Experiencia Recepcional.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo cede la voz al Mtro. Jorge Iván Ramírez Sandoval, pero previo a ello, precisa a la Dra. Alejandra Bautista Navarro que respecto a la figura del Co-Director el estatuto lo reconoce desde finales del 2022 y a diferencia de cómo se hacía antes, es que ahora se establece que es a petición de los alumnos vía Consejo Técnico, es decir, ya hay una especificación que se tendría que armonizar con los lineamientos establecidos por las Academias.

Acto seguido, el Mtro. Jorge Iván Ramírez Sandoval hace uso de la voz y posterior a saludar a los integrantes de la Junta Académica indica a modo de contextualizar, sobre la reunión de la Academia ya que observa que



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

estaban presentes unos 5 o 6 de los que estuvieron en esa sesión; señala que sólo se han reunido una vez y que están citados para reunirse al siguiente día para un trabajo en específico y en caso de que este no se concluya se reunirán el próximo lunes; mencionó que quiere realizar algunos comentarios: en primer lugar, indica que en los lineamientos está claro que esto es el marco referencial para el área económico administrativa pero cada entidad académica va a definir la operatividad de la Experiencia Receptional, entonces los propios lineamientos están dando la apertura para lo que comentan, no se tienen que decidir algunos aspectos ahorita, o mejor dicho para este semestre sino puede ser también para el siguiente; muchos de los maestros que estamos hemos dirigido trabajos receptionales y hemos iniciado a trabajarlos desde el semestre pasado sin que esto sea una inscripción pasada, ya que sabemos que en tres meses no se hace un trabajo, por lo cual se empieza a trabajar desde antes y tenemos un compromiso con ellos, esto por un lado, por otro lado, también se comentó a reserva de que opinen lo contrario los maestros que estuvieron en la reunión que hay algunos lineamientos que deberían ser incluidos en el Reglamento de la Facultad que se está trabajando, para que esto no fuera únicamente visto como un lineamiento independiente y por último compartió como dato anecdótico que los lineamientos que mandaron es mucho de lo que se ha estado realizando en la facultad desde hace muchos años, es decir, no hay nada nuevo que nos digan; la imagen del Co-Director siempre ha estado, quizás desde hace muchos años no lo hemos hecho, pero lo podemos hacer; pero realmente nos dicen que una de las funciones del director será revisar y guiar el trabajo del estudiante, es lo que se hace; el Coordinador será el responsable de la parte administrativa, es lo que se hace; el encargado de la Entidad Académica será quien designe, es lo que se hace. Al final los lineamientos, marcan lo que se está haciendo en la Facultad.

Puntualizó que la misma área lo está indicando, este es el marco contextual, pero ustedes opérenlo al final, por lo cual en ese sentido se debería tomar la palabra y manifestar que ahora no se tiene porque decidir absolutamente nada, nos están dando la libertad y vamos a trabajarlo con calma, ya que como comentan los demás compañeros es carta de presentación de la Universidad, es compromiso con los estudiantes, con nosotros mismos, es compromiso con nuestros compañeros que dirigen un trabajo cuando nos toca ser jurado, involucra muchos aspectos como para tomar una decisión rápida. Indica que es todo.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo cede la voz a la Dra. Alma Delia Otero Escobar, quien agradece y señala que coincide con el Dr. Jorge Iván Ramírez Sandoval, y que solicita a la Junta Académica se dé la oportunidad de trabajar esto con calma y además si bien es cierto hay una Academia de Investigación donde están reunidos para ver ello, pero como en todas las Academias al final de todo, tendremos que ver ya que somos todos los académicos los que vamos a dirigir y tener también un poco de tiempo como Academia para que se



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

puedan reunir y socializar los lineamientos que se presentan y en medida de lo posible mejorar algunos detalles que tienen que ver con la redacción ya que a veces no es muy claro lo que se envía y que se pudiera con los integrantes de las Academias tener un poco de voz y voto y poder trasladarlo a la Academia de Investigación, que finalmente es la que está representando a quienes están llevando la parte de la gestión. Agradece y finaliza su intervención.

En uso de la voz el Dr. Rubén Álvaro González Benítez, vuelve a argumentar que se requiere un trabajo más profundo e integral; otorga otros dos argumentos; el primero es que si se tienen cinco trabajos ahora cuestiona cuáles son los que se van dejar, cuáles son los criterios, e indica que en este momento eso no se sabe y está muy a la ligera; en segundo lugar, reafirma lo comentado por el Mtro. Jorge Iván Ramírez Sandoval, a la hora de firmar la hojita de propuesta del alumno, el trabajo ya tiene horas de trabajo detrás y los temas están circunscritos en nuestro plan de trabajo, así que si de pronto ese trabajo es asignado a otro docente menciona eso no le parece correcto y por último, repitiendo lo comentado, su Cuerpo Académico fue evaluado, y el evaluador o evaluadora que les tocó hizo mención que monografías y tesinas no son trabajos de calidad, y considerando que los tiempos son tan restringidos, las tesis están imposibles en tres meses, por lo que hay que trabajarlas desde antes o en los dos periodos, sometiendo al estudiante a que repruebe la primera inscripción, porque no da tiempo. Agradece y finaliza su intervención.

Seguida de esta intervención el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo agradece y cede la voz al Dr. Isaías Sangabriel Rivera quien solicita se muestre el correo que el Director del Área manda al Director de la Facultad con los lineamientos, porque de acuerdo con lo comentado por el Mtro. Jorge Iván Ramírez Sandoval ahí se aclaran muchas cosas, ya que menciona la integración de una comisión para llevar a cabo este proceso y armonizar lo que se pide y lo que de acuerdo con las características se puede hacer y se señale lo que no se puede hacer; señala que de acuerdo a ello no sabe de dónde sale lo que se menciona de aplicación inmediata porque en lo que se ve que se manda al Director no se especifica.

En respuesta a este comentario el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo participa y menciona que ha sido una indicación explícita del Director de Área. Puntualiza que después de todas las intervenciones se ha evidenciado que no es posible discutir algo relacionado con Experiencia y señala que la intención de haber incorporado este asunto fue porque la Academia ya había realizado una propuesta. Resalta que en su momento será la Junta Académica la encargada de decidir todos estos asuntos cuando deban definirse. Por lo cual, expresa que se regresará a considerar que las Academias de Investigación deberán definir el programa de



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

trabajo que se requiera, incorporando todas las voces y opiniones que se han escuchado. Agradeció las aportaciones y comentarios, así como la presencia de varios de los integrantes de estas Academias para que puedan incorporar todas las solicitudes.

Se otorga el uso de la voz a la Dra. Brenda Marina Martínez Herrera, quien señala que cuando se reenviaron los lineamientos se observa el correo que envía el Director del Área y se puede apreciar un párrafo que menciona que además de los profesores de la Academia de Experiencia Recepcional se sugiere esos lineamientos sean trabajados de manera colegiado con comisión de profesoras y profesores para una mayor comprensión de los procesos, lo cual abre el espacio para que se pueda socializar antes de una Junta Académica; expresa que el Director de área está dando la pauta para que no solo trabajen los maestros de la Comisión sino también se puedan integrar los Cuerpos Académicos o maestros que se quieran sumar. Agradece y finaliza su intervención.

Retomando el uso de la voz el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo reitera que todo lo mencionado se puede incorporar al trabajo que se desarrollará y previo a la sesión que se convocará para analizar y aprobar lo que se haya definido por las Academias, una vez que han participado todos los involucrados. Concluye que en definitiva no se tomará ningún acuerdo de esto, el tema se regresa a las Academias para incorporar, analizar y discutir lo comentado.

En este sentido, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo indica que no existe acuerdo pero que en el acta quedará mencionado todo lo comentado.

La Dra. Lucero Denizze Aguilar Amaya hace uso de la voz y menciona que desconoce cómo se lleve el aspecto de asuntos generales en la Facultad, pero que hasta donde tiene entendido en asuntos generales no se llegan a acuerdos, y no se hacen votaciones, no sabe si en la Junta Académica apliquen, pero propone que sería oportuno decir que se dio conocimiento, aunque no se tomó acuerdo, ya que el hecho de que se vaya a las academias es la parte importante que incluso la Dirección quería y el hacer de conocimiento es lo importante, considera que el punto era dar a conocerlo, más que tomar un acuerdo en otro sentido, por lo cual más que ponerlo a votación se podría indicar que se dio conocimiento y es el punto que podría mencionar en el Acta.

Interviene el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo y menciona que será considerado en esos términos para que quede incluido en el Acta todo lo comentado y que pueda ser considerado por los involucrados.



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

El Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez, hace uso de la voz indicando que se considerará la aportación de la Dra. Lucero Denizze Aguilar Amaya y señala que antes de dar por concluida la sesión de la Junta Académica, es oportuno reconocer y felicitar la labor de las vocales salientes del Comité de Pro Mejoras, mencionando a la Dra. Cecilia Esperanza Ostos Cruz y la Dra. Leticia Murcia López, quienes en los últimos dos años colaboraron de manera intensa en este Comité; puntualiza que de acuerdo con lo que marca el Reglamento son dos años de gestión y reconoce su labor. Finalmente, agradece a los integrantes de la Junta Académica su asistencia y compromiso.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión de la Junta Académica, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando los que presidieron y participaron para su debida constancia. DAMOS FE.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez

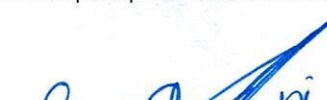
Director de la Facultad de Contaduría y
Administración

Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo

Secretario de la Facultad de Contaduría y
Administración

Firmas de Integrantes de Junta Académica participantes en sesión ordinaria del 29 de febrero de 2024


José Rafael Gómez Cabarcas
Nombre y Firma


Lidia García Álvarez
Nombre y Firma


Elizabeth Escobar Guillón
Nombre y Firma


Maricelia Gadea Smith
Nombre y Firma


Rodrigo Aragón Hernández
Nombre y Firma


Daniel Caballero
Nombre y Firma



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

[Handwritten signature]
Angel Fco. Velázquez R.
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Raim Rojas Molina
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Jose Antonio Campos Sardin
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Luis Fernando Fdez Ruiz
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Rosabeta
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Alma Rosa Cortado M.
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Carlos Fco Dominguez
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Jonathan Z. Barral Solano
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Luis Antonio Heruinde R.
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Mayra Elena Barrera Diaz
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Sergio Aron Becerra Cordino
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Alberto Cruz Juarez
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Rolando Guzmán Hernández
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Maria Rossana Cudlar
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Pablo Israel Guzmán Martínez
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
MARIO PADILLA TORRES
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
HECTOR J. CARRAS RUBIN
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Erika Yesica Galán Amaro
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Eduardo Argueta R.
Nombre y Firma

[Handwritten signature]
Angel Gustavo Susterrica R.
Nombre y Firma



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

Jorge Juan Ramírez Sandoval
Nombre y Firma

Blasmi Ríos Espinoza
Nombre y Firma

Armando Jaque Al
Nombre y Firma

Alicia Corina Galicia Moyano Romero
Nombre y Firma

Brigida Marina Martínez Herrera
Nombre y Firma

Eder Fernando G. Eder Fernando Guillen Guillen
Nombre y Firma

Kamila Gales Torqu
Nombre y Firma

CRISTINA LEXON HERASUOZ
Nombre y Firma

Alicia Eguio Casis
Nombre y Firma

Patricia Martínez López
Nombre y Firma

Karol Mascheit Carneiro Rosano
Nombre y Firma

Estel Yara Zorot
Nombre y Firma

Iván Luis Zamora Cullerán
Nombre y Firma

Javier Alfonso Sargio
Nombre y Firma

Tania Sofía Juárez Díaz
Nombre y Firma

Jesús Barradas Coto
Nombre y Firma

Xochitl Citlit Hernández V/L
Nombre y Firma

Luis Adrián Lande Torres
Nombre y Firma

Santa Luz Domínguez López
Nombre y Firma

Sna. Esther Reyes
Nombre y Firma

Argandoña Bautista Navarro
Nombre y Firma

Maria Cristina Sánchez
Nombre y Firma

Araceli Galván Escobedo
Nombre y Firma

José Luis Rodríguez
Nombre y Firma



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

Eber Jordiel Pérez Ariza
Nombre y Firma

Carlos Arturo Botto Vio
Nombre y Firma

Melina Mirero Merced Arce
Nombre y Firma

Roberto González
Nombre y Firma

Justina Carrizosa
Nombre y Firma

Morales Vives Antonio
Nombre y Firma

Luis Manuel Cueva Padilla
Nombre y Firma

Héctor Antonio Martínez U.
Nombre y Firma

Cesin Augusto Mejía Arce
Nombre y Firma

Alessandra Guzmán Rodríguez
Nombre y Firma

Karime León Sandoz
Nombre y Firma

Carlos Santiago Rivera
Nombre y Firma

Luis A. García Hernández
Nombre y Firma

Gabriel Estévez Méndez
Nombre y Firma

José Manuel Colmenero
Nombre y Firma

Maira del Carmen Mendoza
Nombre y Firma

Johnatan de Jesús Daza Campos
Nombre y Firma

Alejandro De La Cerda Abreu
Nombre y Firma

E. Alfonso Méndez
Nombre y Firma

Isabella Montemayor
Nombre y Firma

Cecilia Esperanza Ostos Cruz
Nombre y Firma

Carlos Alberto Carde
Nombre y Firma

Yuri del Carmen Salazar F. Torres
Nombre y Firma

Salvador F. Torres
Nombre y Firma



Acta de Junta Académica Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024

Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____

Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____

Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____

Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____

Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____

Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____

Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____

Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____

Adelmo Hernández Tijillo

Maria Luisa Velasco

Eder Fernando G.